



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2021**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**12 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL FUE CREADO POR LA LEY N° 5115 EN EL AÑO 2013..

**2) MISION**

REGIR LA POLÍTICA DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVAS LABORALES VIGENTES, LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR PARA EL PROGRESO DE NUESTRAS EMPRESAS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL PAÍS, EN UN MARCO DEMOCRÁTICO Y DIÁLOGO SOCIAL.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

EL CONTROL EN LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SUS DISTINTAS DIMENSIONES Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ES DEFICIENTE. LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE LEGISLACIÓN NACIONAL, DONDE SE TENGAN CONTRATOS COLECTIVOS, CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES APROBADOS Y RATIFICADOS, ES INSUFICIENTE. DEFICIENCIA EN LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES EN MATERIA SOCIAL, LABORAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL ÁMBITO LABORAL DE TODO EL PAÍS.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN SUS DISTINTAS DIMENSIONES GARANTIZANDO EL RESPETO DE SUS DERECHOS ESPECIALMENTE LOS QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEGISLACIÓN NACIONAL, LOS CONTRATOS COLECTIVOS, CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES APROBADOS Y RATIFICADOS POR NUESTRO PAÍS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y VIGILAR SU APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. FOMENTAR LAS RELACIONES LABORALES BASADOS EN LE DIALOGO Y COOPERACIÓN DE LOS ACTORES Y SUS DISTINTOS NIVELES. FORMULAR, PLANIFICAR, DIRIGIR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES EN MATERIA SOCIO LABORALES, SUS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL ÁMBITO LABORAL INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GENERO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA, INFORMACIÓN LABORAL Y DEL MERCADO DE TRABAJO, DIALOGO SOCIAL, EN LOS CONFLICTOS Y RELACIONES DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL , INSPECCIÓN DE TRABAJO Y OTROS.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

EJERCER LA REGULACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRALOR DE LO RELACIONADO CON EL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. DETERMINAR LOS OBJETIVOS Y LAS POLÍTICAS DEL ÁREA DE SUS COMPETENCIA Y EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS RESPECTIVO. PROMOVER REFORMAS DE LA LEGISLACIÓN Y ELABORAR PROYECTOS, LEYES Y DECRETOS. ELABORAR, EJECUTAR Y FISCALIZAR LAS NORMAS GENERALES Y PARTICULARES REFERIDAS A HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDICINA DEL TRABAJO EN LOS LUGARES O AMBIENTES DONDE SE DESARROLLAN LAS TAREAS, EN LAS EMPRESAS UBICADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL . BRINDAR ASESORAMIENTO TÉCNICO A LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES Y A SUS RESPECTIVAS ASOCIACIONES QUE LO SOLICITEN. ESTUDIAR Y EXAMINAR PERIÓDICAMENTE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS EMPLEADAS, DESEMPLEADAS O SUBEMPLEADAS A LA LUZ DE LA LEGISLACIÓN Y LAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LAS CONDICIONES DE TRABAJO. LEGISLACIÓN Y LAS PRACTICAS RELATIVAS A LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EDUCAR A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES .